



202630474086

Fecha Radicado: 2026-09-14 10:22:26



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ “B” DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA**

Señor

Ciudadano anónimo.

Distrito de Medellín

Asunto: Respuesta a PQRS No. 202610315281 – Expediente No. 2-0002068-22

Cordial saludo,

En atención a la PQRS No. 202610315281, mediante la cual se ponen en conocimiento de este Despacho presuntas afectaciones a la convivencia relacionadas con altos niveles de ruido, aplausos, cantos, tambores y demás sonidos provenientes del establecimiento de comercio denominado “Gastrobar La Purísima”, ubicado en la Calle 55 No. 38-24, tercer piso, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada la información correspondiente, se pudo establecer que el inmueble y la actividad económica referida ya son objeto de actuación administrativa dentro del expediente **No. 2-0002068-22**, con la dirección calle 55 # 38-18, que se encuentra en trámite ante esta Inspección de Policía, en el marco de las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016.

Dentro de dicho expediente se encuentra programada audiencia pública para el día **14 de octubre de 2026 a las 8:30 a.m.**, diligencia en la cual se continuará con el trámite correspondiente y se valorarán los elementos probatorios que obren dentro de la actuación.

No obstante, teniendo en cuenta los hechos adicionales puestos en conocimiento mediante la presente PQRS, particularmente los relacionados con las presuntas afectaciones ocasionadas por la emisión de ruido, este Despacho procederá a oficiar a la autoridad competente para solicitar la realización de una medición técnica de emisión de ruido al establecimiento de comercio, con el propósito de contar con un elemento técnico que permita establecer las condiciones de emisión sonora y que pueda ser incorporado al expediente para su correspondiente valoración.

Una vez se cuente con el resultado de dicha actuación técnica, este será valorado conjuntamente con los demás elementos que obren en el expediente, a efectos de que el Despacho pueda adoptar las decisiones administrativas a que haya lugar, dentro del marco de sus competencias y conforme a la normatividad vigente.





202630474086

Fecha Radicado: 2026-09-14 10:22:26



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se precisa que, por tratarse de una PQRS presentada de manera anónima, no es posible efectuar una notificación particular de la presente respuesta. No obstante, la información suministrada será incorporada al trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ
INSPECCIÓN 10B DE CONVIVENCIA Y PAZ

Proyecta: Yolanda Pérez Gómez – Secretaria